M.T.E. y S.S. FOLIO 2

Acta Salarial Complementaria – Anticipos

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen, por una parte, el **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CE.P.E.TEL.)**, representada por los Sres. Ricardo Avigliano, Walter Arturi, Fernando Bochicchio y Luis Costa, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Roberto Traficante, Esteban Tossutti, Walter Gerboles y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente para el personal representado por la entidad sindical signataria del presente:

PRIMERO: Las partes acuerdan, para todo el personal representado por CEPETEL el pago de una suma de **$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos),** que se liquidará bajo la voz "**Suma Marzo 2016**", conjuntamente con la liquidación de haberes del **mes de marzo de 2016**. El mismo incluye la parte proporcional correspondiente al S.A.C.

SEGUNDO: La empresa otorgará, en carácter de anticipo de la suma acordada en el punto PRIMERO, una suma remunerativa **de $ 2.700 (pesos dos mil setecientos)** conjuntamente con los haberes del mes de **agosto de 2015,** y una suma remunerativa **de $ 2.700 (pesos dos mil setecientos)** conjuntamente con los haberes del mes de **noviembre de 2015.** Las partes establecen que el anticipo del mes de agosto 2015 fue debidamente instrumentado y liquidado mediante punto TERCERO del acta de fecha 13/08/2015, quedando pendiente el anticipo del mes de noviembre de 2015.

TERCERO: Los anticipos dispuestos en el punto precedente, serán descontados del pago de la suma establecida en el Punto PRIMERO del presente. Si por cualquier motivo, la relación laboral de quienes perciban los adelantos, finalizara con anterioridad a dicha fecha, los importes serán descontados de la respectiva liquidación final.

Las Partes podrán solicitar la homologación del presente, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.

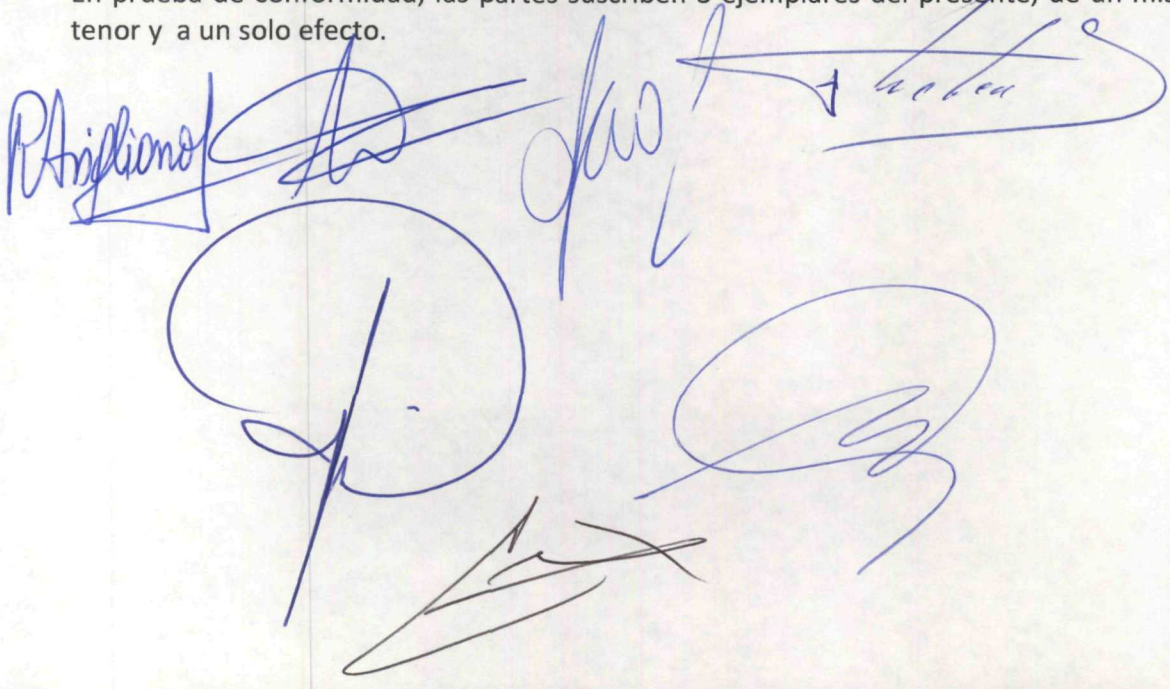

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

29

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.701.944/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 25 de Enero de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(CE.PE.TEL.) CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES** los señores: Patricio ARBELO, en su carácter de Secretario de Organización, y Mario DE RENSIS con D.N.I. N°14.568.570, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Dr. Juan Manuel GOMEZ GALVANI, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.------

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes,** manifiestan que: En este acto venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (CE.PE.TEL.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A, celebrado el día 08/09/15 obrante a fs.2, y solicitamos su pertinente homologación. ----------

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.----------

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.----------

REPRESENTACIÓN GREMIAL **REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.